

LABORATORIOS AREU, S. A.**(Sociedad cedente)****METALÚRGICAS ALBER, S. A.****(Cesionaria)***Cesión global de activo y pasivo*

En Cumplimiento de lo dispuesto en la ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que la Junta General ordinaria y Universal de Socios de la entidad indicada, celebrada el día 30 de Agosto de 2008, acordaron la cesión global del Activo y Pasivo al cesionario Metalúrgicas Alber, S.A.

Los acreedores de la Sociedad cedente y del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Arganda del Rey, 21 de octubre de 2008.—administrador único de Laboratorios Areu, S.A.- D. Alberto García Puerta.—63.093.

LAGUELOF, S. L.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, el día 30 de septiembre de 2008, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Pérdidas de ejerc. anteriores	372.450,17
Tesorería	9.591,06
Total activo	382.041,23
Pasivo:	
Capital	382.000,00
Reservas	41,23
Total pasivo	382.041,23

Cantabria, 27 de octubre de 2008.—El Presidente, Abel Fernández Rodríguez.—63.126.

LIWE ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta sociedad en su reunión celebrada el pasado día 30 de octubre del 2008, acordó convocar a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria de esta sociedad, la cual se celebrará el día 10 de diciembre del 2008, a las diez horas treinta minutos, en el hotel Nelva, avenida Primero de Mayo, 6, Murcia, en segunda convocatoria para el caso que por no haberse alcanzado el quórum estatutariamente necesario dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria que por el presente anuncio queda igualmente convocada en el mismo lugar y hora de la víspera día 9 de diciembre del 2008, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas que han sido reformuladas (Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria), y del informe de gestión consolidado, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2007.

Segundo.—Aprobación del acta de la Junta, o en su caso, designación de Interventores.

A partir de la presente convocatoria de Junta general extraordinaria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el informe de los Auditores de cuentas, solicitándolo así en el domicilio social personalmente o por carta. También podrán examinarlos en el mismo domicilio social o en la web www.liwe.net.

Hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta general extraordinaria, los accionistas pueden formular las preguntas o peticiones de información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el orden del día, o a la información pública que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el día 18 de junio del 2008, fecha de celebración de la última Junta general.

Aquellos accionistas que representen al menos el 5% del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de Junta general extraordinaria, incluyendo uno o más puntos del orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de convocatoria.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general todos los accionistas que posean al menos 100 acciones que estén debidamente inscritas en el libro de accionistas con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta y que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia expedida por alguna de las entidades depositarias adheridas a Iberclear, de conformidad con el artículo 6.º de los Estatutos sociales y 104 a 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Murcia, 31 de octubre de 2008.—Presidente del Consejo de Administración, José Pardo Cano.—63.634.

LUCIANO ROSILLO, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL*Disolución y liquidación simultáneas*

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 22 de octubre de 2008, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose por unanimidad, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Material.....	63.580,16
Entidades Publicas Deudoras.....	6.583,29
Tesorería	11.482,60
Total activo	81646,05
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas	36.082,03
Resultados Ejercicio Anteriores.....	-26.203,47
Resultado Del Ejercicio	11.666,28
Total pasivo	81646,05

Albacete, 22 de octubre de 2008.—Presidente Del Consejo Luciano Rosillo García.—63.881.

LUIS AGUILERA EXPÓSITO IUGERUM, SOCIEDAD LIMITADA**L'ASIE CATBUSINESS, SOCIEDAD LIMITADA,****HAGI, SCCL****CROWN COURT, SOCIEDAD LIMITADA****APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE REVESTIMIENTOS, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1224/2007 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguido a instancia de Tieb Mezziani contra Luis Aguilera Expósito; Iugerum, Sociedad Limitada; L'Asie Catbusiness, Sociedad Limitada; Hagi, SCCL; Crown Court, Sociedad Limitada, y Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 31-10-08 el que se declara a Luis Aguilera Expósito; Iugerum, Sociedad Limitada; L'Asie Catbusiness, Sociedad Limitada; Hagi, SCCL; Crown Court, Sociedad Limitada, y Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 24.795,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—63.292.

MABATEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1620/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Daniel Corbalan Feligeras contra Mabatel, Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 31 de octubre de 2008 por el que se declara a Mabatel, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 214,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 31 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—63.321.

MADERAS RAIMUNDO DÍAZ, S. A.**(Sociedad absorbente)****CASTELLANA DE MADERAS, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima y de Castellana de Maderas, Sociedad Anónima, celebradas ambas con fecha 3 de noviembre de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente, con sucesión de ésta, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados con sujeción al Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Valencia, con fechas 2 y 6 de octubre de 2008, respectivamente, quedando aprobados igualmente los respectivos Balances de fusión cerrados con fecha 31 de agosto de 2008.

Al ser titular la sociedad absorbente de todas las acciones de la sociedad absorbida, no se produce canje de acciones ni modificación estatutaria alguna en la sociedad absorbente, no siendo necesario, por tanto, ni la elaboración de informes de los Administradores ni de los expertos independientes sobre el proyecto de fusión.

A efectos contables, las operaciones de la absorbida se entenderán realizadas por la absorbente a partir del 1 de septiembre de 2008.